COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 4
Jefatura

ADENDA Nº 2

Licitación Pública Nacional FAP Nº 01/2019, para "Adquisición de Productos Alimenticios Base Aérea Ñu Guazú – Ad Referéndum" con I.D. Nº: 353.563

MODIFICAR PARTES CONSIGNADAS EN LAS **SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS** Y **SECCIÓN VII. ANEXOS** DEL SICP (SISTEMA DE INFORMACION DE CONTRATACIONES PUBLICAS) **DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL FAP Nº 01/2019,** LAS CUALES QUEDAN ESTABLECIDAS CONFORME SE ESTABLECE EN EL SICP.

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

1. Especificaciones Técnicas

Donde Dice:

51. **DULCE DE GUAYABA**
Envasado en panes de 35 gramos, sin sabor ni olor desagradable, libre de sustancias extrañas y mohos. Con la marca del bien, la descripción de ingredientes e información nutricional impresa en el contenido. La entrega se hará en paquetes de 12 unidades. (El precio unitario que se indicará en la oferta será el precio por unidad.)

52. **DULCE DE MANI**

En panes de 35 gramos, elaborado con maní tostado y con miel de cañas, sin sabor ni olor desagradable, libre de sustancias extrañas y mohos, envasado en paquetes de plástico 12 unidades. Con la marca del bien, la descripción de ingredientes e información nutricional impresa en el contenido. La entrega será en paquetes de 12 unidades. (El precio unitario que se indicará en la oferta será el precio por unidad.)

Debe decir:

51. **DULCE DE GUAYABA**
Envasado en panes de 30 gramos, sin sabor ni olor desagradable, libre de sustancias extrañas y mohos. Con la marca del bien, la descripción de ingredientes e información nutricional impresa en el contenido. La entrega se hará en paquetes de 12 unidades. (El precio unitario que se indicará en la oferta será el precio por unidad.)

52. **DULCE DE MANI**

En panes de 30 gramos, elaborado con maní tostado y con miel de cañas, sin sabor ni olor desagradable, libre de sustancias extrañas y mohos, envasado en paquetes de plástico 12 unidades. Con la marca del bien, la descripción de ingredientes e información nutricional impresa en el contenido. La entrega será en paquetes de 12 unidades. (El precio unitario que se indicará en la oferta será el precio por unidad.)

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
UOC Nº 4

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 4
Jefatura

SECCIÓN VII. ANEXOS

ANEXO Nº I
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

A) **Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.**
(Indicar lista de documentos si corresponde)
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.
Balance de los tres últimos años **2015, 2016 y 2017** Tener en cuenta la Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha ***"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".*** **Los Balances General deberán ser originales o copias autenticadas por escribanía.** Para evaluar la capacidad, el oferente deberá presentar constancias de provisiones realizadas satisfactoriamente junto con una copia del contrato respectivo en los tres (3) últimos años (**2015, 2016 y 2017**), **(la sumatoria total de los montos de los contratos de los tres últimos años, deberá ser por lo menos del 50% del monto total de la oferta), pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante**
Certificado de buen cumplimiento de contratos con entidades públicas o Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años (2015-2016-2017). Los certificados deberán ser de **PRODUCTOS ALIMENTICIOS**.
Cualquier otro documento adicional requerido.
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente
Constancia de pago del seguro social (IPS)
Certificado de Cuenta Corrientes
Declaración Jurada de estar de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones
Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas. **Planilla de datos o Certificado**
Constancia de la INAN dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para pollos, productos secos y envasados productos perecederos (decreto 1635 de 12/01/1999).
Certificado fitosanitario de Producción de la Dirección de Defensa Vegetal del Ministerio de Agricultura y Ganadería (solo para importador y/o exportador de productos o subproductos de origen vegetal)
Fotocopia autenticada de la constancia de habilitación del matadero respectivo, emitida por la SENACSA. No se admitirán las constancias otorgadas por médicos o ayudantes veterinarios que no fuere el director habilitado. En caso de no contar con matadero propio, contrato de prestación de servicios, compromiso debidamente firmado entre el matadero habilitado y el oferente de formular contrato, para el caso de ser adjudicado
Para realizar el traslado de los productos cárnicos, a los lugares de entrega, estipulados en la Orden de Compra, deberán contar con constancia de poseer vehículos frigoríficos, apto para el trasporte de los productos cárnicos habilitados por la SENACSA (Se

deberá acompañar con la copia autenticada de la habilitación respectiva)
Constancia de contar con vehículos aptos para el transporte de los productos cárnicos. (solo productos cárnicos)
Registro Sanitario de Producción de Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) para importador o exportador de productos o subproductos de origen vegetal, vigente por lo menos seis (6) meses contados a partir de la apertura de ofertas. Para los ítems de productos lácteos y derivados, se aplicara la Ley Nº 5264/14 "Fomento de la cadena láctea, fortalecimiento de la producción nacional y promoción del consumo de productos lácteos" artículos 6º y 7º para lo cual el producto debe estar debidamente certificado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). Certificado o constancia de registros sanitarios de producto alimenticio (RSPA), expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) (Decreto Nº 1635 del 12 de enero de 1999) vigente para todos los bienes que lo requieran.
Para Oferentes de productos cárnicos: Para Productores de carne vacuna: 1. Señal y Boleta de Marca expedida por el Poder Judicial. 2. Certificado de Habilitación expedido por SENACSA del establecimiento ganadero 3. Constancia expedida por SENACSA que certifique la cantidad de animales con que cuenta dicho establecimiento y que represente la cantidad necesaria de animales para cubrir la oferta (Debe ir acompañado por un cálculo de kilos de carne por animal). 4. Patente Municipal vigente, del municipio donde se encuentra el establecimiento productor de animales, propiedad del oferente cuya carne oferta 5. Certificado de Habilitación de la Empresa oferente expedido por SENACSA. 6. Certificado de Habilitación de Registro de Firmas emitido por SENACSA 7. Constancia de ferias correspondiente al año 2014, 2015 , 2016 y 2017 que represente por lo menos el 60% de los animales necesarios para cubrir la oferta de carne (Debe ir acompañado por un cálculo de kilos de carne por animal). 8. Fotocopia autenticada de la constancia de habilitación del matadero respectivo emitida por la SENACSA o Constancia de Renovación y Habilitación de dicho matadero. 9. En caso de no contar con matadero propio. Contrato de Prestación de Servicios o compromiso debidamente firmado entre el Matadero y el oferente de formular Contrato, para el caso de ser adjudicado. **Para Distribuidores, Comercializadores y Productores de carne vacuna presentar Copias autenticada de:** 1. Señal y Boleta de Marca expedida por el Poder Judicial del productor. 2. Certificado de Habilitación expedido por SENACSA del establecimiento ganadero donde será adquirido los productos cárnicos. 3. Constancia expedida por SENACSA que certifique la cantidad de animales con que cuenta dicho establecimiento y que represente la cantidad necesaria de animales para cubrir la oferta (Debe ir acompañado por un cálculo de kilos de carne por animal). 4. Patente Municipal vigente, del municipio donde se encuentra el establecimiento productor de animales, propiedad del oferente cuya carne oferta. 5. Habilitación expedida por la dirección autorizada del SENACSA del establecimiento como procesadora de productos de carne Bovina/Vacuna 6. Fotocopia autenticada de la constancia de habilitación del matadero respectivo emitida por la SENACSA o Constancia de Renovación y Habilitación de dicho matadero. 7. En caso de no contar con matadero propio, Contrato de Prestación de Servicios o compromiso debidamente firmado entre el Matadero y el oferente de formular Contrato, para el caso de ser adjudicado. 8. Fotocopia autenticada de la constancia de habilitación de cámaras frigoríficas para la refrigeración de la carne con capacidad mínima de (60) sesenta reses, expedida por la SENACSA, Se

admitirán arrendamiento de cámaras, con habilitación de SENACSA al día, no se admitirán prorrogas provisorias ni documentos que no sean los firmados por los directores de los organismos competentes

9. En caso de arrendamiento de cámaras, deberá presentarse copia autenticada del contrato
10. Certificado de Habilitación de Empresa oferente expedido por SENACSA.
11. Certificado de Habilitación de Registro de Firmas emitido por SENACSA .
12. Certificado de marca expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.

*Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS o HISTÓRICOS".

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

EDUARDO CUEVAS MARTINEZ
MY DCE VI - JEFE UOC Nº 4